República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN N°15/2.019

FECHA: 07 DE MAYO DE 2.019-

NOMBRE DE LLAMADO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2.019, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, CON ID N°357.557.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Sres. Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta y Carlos Adrian Bareiro, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento del **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2.019, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, CON ID N°357.557.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** La primera y única oferta se recibe a las 07:15 hs. del día 07 de mayo del 2019, y corresponde a la empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS,** ubicado en Independencia Nacional 748 c/ Jorge Memmel - Encarnación, Itapúa, Paraguay. Lo que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado, el Sr. Carlos Adrian Bareiro.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

1. **AJUSTES DE ERRORES ARIMETICOS:** Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el formulario de oferta del PBC en la oferta presentada por las empresa **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Prec. Unit.	Prec. Total
1	90101603-9997	ALMUERZO NATURAL FRESCO CON GUARNICION Y POSTRE PARA PRE JARDIN / PRE ESCOLAR	28.812	RACION	7.000	201.684.000
2	90101603-9997	ALMUERZO NATURAL FRESCO CON GUARNICION Y POSTRE PARA 1° Y2° CICLO	109.872	RACION	8.500	933.912.000
Costo total:						1.135.596.000

3. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** Dispuestos en la Resolución DNCP N°411/2.018

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

	Precio máximo (+20%)
Precio Referencial	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**
1.106.784.000	**1.135.596.000**

Se encuentran dentro del parámetro exigido según Resolución DNCP N°411/2.018 ART.5°.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por la empresa:

Documentos	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Póliza)	X	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

En cuanto a la presentación de otras documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones se constata en el siguiente cuadro:

1. Balance General (2015-2016-2017)
2. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.
3. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre SUSTANCIAL).
4. Documentos de habilitación de vehículos para transporte de alimentos, dos de senacsa y uno de senave.
5. Declaración jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante o con convocantes de la DNCP, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos doce meses) o durante el curso de la misma.
6. El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos frescos y/o envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitida por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF o UKAS que garantice la

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

9. Certificado de Cumplimiento Tributario Art. 194 inciso c) de la Ley 125/91.
10. Copia de patente municipal.
11. Curriculum Vitae del profesional nutricionista, con copia autenticada de título y copia de patente profesional

La firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se **acepta** la oferta presentada por la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.**

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2.019, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, CON ID N°357.557**; a la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS,** con RUC: N°4119457-8, del **SEÑOR CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI,** con Cedula de Identidad Nº4.119.457, domiciliado en Independencia Nacional 748 c/ Jorge Memmel - Encarnación, Itapúa, Paraguay, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma total de **Gs.1.135.596.000 (guaraníes mil ciento treinta y cinco millones quinientos noventa y seis mil) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Carlos Adrian Bareiro
MIEMBRO UOC

Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
MIEMBRO UOC